

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT CONSEJO DE EDUCACIÓN

Reunión regular
15 de diciembre, 2020

Español: <https://www.youtube.com/channel/UCvP0f03ekQDsiYfv6OFbfg>

Mixteco: <https://www.youtube.com/channel/UCviEi9hvcQI96poD0PDiSIA>

Inglés: <https://www.youtube.com/channel/UCvPYs34Im9h0dAwgfi-gDGg>

5:30 p.m. sesión cerrada/6:30 p.m. sesión abierta

La misión del Distrito Escolar Unificado de las Escuelas Preparatorias de Santa María es, “preparar a todos los estudiantes a convertirse en ciudadanos productivos y prepararse para la universidad o carrera al proporcionar experiencias de aprendizaje desafiantes y establecer altas expectativas para el logro estudiantil”.

Esta reunión se lleva a cabo de conformidad con la Orden Ejecutiva N-29-20 emitida por el Gobernador de California Gavin Newsom el 17 de marzo de 2020. En conformidad con estas órdenes, la sala del Consejo no estará abierta al público para esta reunión. Cualquiera o todos los miembros del Consejo pueden asistir a la reunión por teléfono o por plataforma de videoconferencia. Los archivos de las reuniones están disponibles en el sitio web del Distrito en www.smjuhsd.k12.ca.us.

El Distrito se compromete a resolver rápidamente cualquier solicitud de modificación razonable o acomodación para personas con discapacidades que deseen observar la reunión, comuníquese con Tammy Rhine al (805) 922-4573, extensión 4202 antes de la 5:00 p.m. el 14 de diciembre, 2020

Si desea dirigirse al Consejo de Educación de SMJUHSd en la reunión del 15 de diciembre, 2020 para los temas de la sesión abierta, vea las opciones de participación a continuación

1. Por escrito: envíe su comentario por correo electrónico y enumere la página del artículo de la agenda y el número o referencia si desea dejar un comentario público, limitado a 250 palabras o menos, a la Asistente del Superintendente, Tammy Rhine, antes de las 5:00 p.m. el 14 de diciembre, 2020. La dirección de correo electrónico es SMJUHSd-Public-Comment@smjuhsd.org.

2. Por teléfono: si desea hacer un comentario por teléfono, llame al 805-922-4573, extensión 4202 e indique su nombre y número de teléfono. Alguien le devolverá su llamada telefónica para recibir su comentario público por teléfono. La solicitud para dirigirse al Consejo por teléfono debe recibirse antes de las 5:00 p.m. el 14 de diciembre, 2020. Tenga en cuenta: el límite de tiempo para dirigirse al Consejo no puede exceder los dos minutos. El Consejo no está obligado a responder al comentario público.

I. SESIÓN ABIERTA

A. Llamada a orden

II. CLAUSURA Y CONVOCACIÓN A LA SESIÓN CERRADA

Nota: El Consejo examinará y puede tomar acción sobre cualquiera de los siguientes asuntos en la sesión cerrada. Se reportará cualquier acción tomada al público al final de la sesión cerrada como lo requiere la ley.

- A. Acciones del Personal Certificado y Clasificado** - Código Gubernamental Sección 54957. Se le pedirá al Consejo que revise y apruebe la contratación, transferencias, promociones, evaluaciones, despidos y renunciaciones según lo informado por el Superintendente Asistente, Recursos Humanos. **Apéndice A**
 - B. Conferencia con los Negociadores Laborales** – se proporcionará al Consejo un repaso de las negociaciones con la Asociación de la Facultad (Asociación de Maestros de California) y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA).
 - C. Disciplina/Despido/Destitución de Empleado Público** (Sección 54957 del Código Gubernativo)
 - D. Conferencia con el asesor legal sobre litigios anticipados** - exposición significativa a litigios de conformidad con la Sección 54956.9 (d)(2) del Código Gubernativo: dos asuntos
 - E. Posible amenaza a los servicios públicos o instalaciones de conformidad con el Código Gubernamental §54957 (a)** - consulta con el asesor legal del distrito
-

III. CONVOCACIÓN A LA SESIÓN ABIERTA

A. Llamada a orden/saludo a la bandera

IV. ANUNCIO DE ACCIONES TOMADAS EN LA SESIÓN CERRADA – Antonio Garcia, Superintendente

V. ORGANIZACIÓN PARA EL AÑO- 15 DE DICIEMBRE, 2020 A DICIEMBRE 2021

A. Nombramiento de los miembros del consejo electos en noviembre 2020

AB2449, que entró en vigor el 1ro de enero de 2019, requiere que los miembros recién elegidos de un distrito escolar, la oficina de educación del condado o consejo directivo de un colegio comunitario asuman el cargo el segundo viernes de diciembre, posterior a su elección. Además, el proyecto de ley requiere que las Reuniones Organizacionales Anuales se celebren el segundo viernes de diciembre o después. El juramento del cargo será administrado por el Sr. García a los miembros del consejo elegidos para el cargo el 3 de noviembre de 2020:

Jack Garvin y Amy Lopez

B. Aprobación del Presidente

Como se describe en el Estatuto 9100 del Consejo, el actual Oficinista del Consejo será confirmado como el Presidente del Consejo de Educación.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe a Jack Garvin como Presidente del Consejo de Educación.

Moción _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

C. Entrega al nuevo Presidente

D. Aprobación del Oficinista

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe a Carol Karamitsos como Oficinista del Consejo de Educación.

Moción _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

E. Nombramiento de Secretario del Consejo de Educación

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación nombre a Antonio Garcia como Secretario del Consejo de Educación.

Moción _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

F. Comité del Condado sobre la Organización del Distrito Escolar

Se requiere que el Consejo Directivo de Educación designe al representante y suplente para elegir a los miembros del Comité del Condado sobre la Organización del Distrito Escolar. (El representante actual es Jack Garvin con Diana Pérez como suplente).

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación designe un representante y un suplente para elegir a los miembros del Comité del Condado sobre la Organización del Distrito Escolar.

Moción _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

G. Selección de fechas de reunión, hora y lugar para 2021

Con el fin de facilitar los requisitos de nómina y otros plazos de presentación de informes, la administración recomienda que el Consejo se reúna cada mes en las siguientes fechas. Las reuniones se llevarán a cabo el segundo martes de cada mes (excepto donde se indique) a las 5:30 p.m. (reunión cerrada) y 6:30 p.m. (reunión abierta) en el Centro de Servicios de Apoyo del Distrito (o virtualmente, si es necesario).

| | | |
|--------------------|--------------------|------------------------|
| 12 de enero, 2021 | 8 de junio, 2021 | 14 de septiembre, 2021 |
| 9 de febrero, 2021 | 15 de junio, 2021* | 12 de octubre, 2021 |
| 9 marzo, 2021 | 13 de julio, 2021 | 9 de noviembre, 2021 |
| 13 de abril, 2021 | 3 de agosto, 2021* | 14 de diciembre, 2021 |
| 11 de mayo, 2021 | | |

*no es el segundo martes del mes

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación establezca las fechas y horarios propuestos para las reuniones del Consejo de Educación.

Moción _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

VI. REPORTES

A. Reportes del estudiante – Janeyri Antonio/SMHS; Karlee Cullen/ERHS; Ashley Fuerte/Delta; Carlos Rivas/PVHS

B. Reporte del Superintendente

C. Reportes de los Miembros del Consejo

VII. ASUNTOS PARA ACCIÓN

A. GENERAL

1. Plan de reapertura para la primavera 2021 – Apéndice G

Persona de referencia: Antonio Garcia, Superintendente; John Davis, Superintendente Asistente, Plan de Estudios; Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente; Kevin Platt, Superintendente Asistente

El Consejo de Educación ha estado discutiendo continuamente el plan para reabrir de manera segura los campus del Distrito desde la suspensión del aprendizaje en persona al final del último año escolar debido a la pandemia de COVID-19. Se ha solicitado el aporte de las familias y el personal a través de reuniones del Consejo, encuestas y esfuerzos de comunicación.

En su reunión del 23 de julio de 2020, el Consejo aprobó el Plan de Reapertura que incluía una posible fecha de reapertura de enero de 2021. En esa reunión, el Consejo también decidió ofrecer a las familias la opción entre un regreso híbrido en persona o permanecer en el aprendizaje a distancia durante el resto del año escolar 2020-21.

Desde entonces, el Distrito y el personal de la escuela han estado implementando el Plan de Reapertura y preparándose para la reapertura de las escuelas, incluida la provisión de oportunidades de aprendizaje en persona para varios grupos. Esta noche, el personal proporcionará un informe sobre los esfuerzos del Distrito para reabrir a la instrucción en persona e información sobre el plan de reapertura actualizado en la agenda para la aprobación del Consejo.

El Consejo también discutirá los impactos del fuerte aumento de COVID-19 activo en el condado de Santa Bárbara, la rápida transición del condado al Nivel 1 (nivel púrpura) bajo el Plan de California para una Economía más Segura, y la nueva Orden Regional de Estadía en Casa que ahora impacta al Condado en los planes del Distrito de reabrir escuelas a la instrucción en persona en el modelo híbrido.

***** SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el Plan de Reapertura actualizado para la primavera de 2021, y que considere sus opciones y proporcione orientación al personal con respecto a la reapertura de las escuelas del Distrito para el aprendizaje en persona.

Moción _____

Secundado _____

Se requiere un llamado a voto:

Dr. Garvin _____
Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____

2. Aprobación del Acuerdo Provisional de la Unidad de Negociación Clasificada con respecto a las revisiones al calendario laboral de la Unidad de Negociación 2020/21- *Apéndice C*

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente de Recursos Humanos; Joni McDonald, Directora, Recursos Humanos

El Distrito y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA) han llegado a un acuerdo provisional con respecto a las revisiones a los calendarios laborales de la unidad de negociación 2020/21. El Acuerdo Provisional fechado 2 de diciembre de 2020 entrará en vigor una vez que ambas partes lo aprueben. (Ver Apéndice C)

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el acuerdo provisional fechado el 2 de diciembre de 2020 y pendiente de ratificación por parte de CSEA como se presenta en el Apéndice C.

Moción _____ **Secundado** _____

Llamado a voto:

Dr. Garvin _____
Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____

B. INSTRUCCIÓN

1. *Resumen del presupuesto LCFF para padres – Apéndice H*

Persona de referencia: John Davis, Superintendente Asistente, Plan de Estudios; Steve Molina, Coordinador de LCFF

La Sección 52064.1 del Código Educativo de California (EC) requiere que cada distrito escolar, oficina de educación del condado (COE) y escuela chárter (LEA) desarrolle la Fórmula de Financiamiento de Control Local (LCFF) general del presupuesto para padres. SB 98 agregó la Sección EC 43509, que cambió la fecha de adopción del Resumen del presupuesto para padres para el año escolar 2020-21. Los consejos directivos locales o los cuerpos de gobierno ahora deben adoptar y presentar el Resumen del Presupuesto para padres el 15 de diciembre de 2020 o antes, junto con el primer informe presupuestario interino de la LEA.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación adopte el Resumen del Presupuesto para padres.

Moción _____ **Secundado** _____

Llamado a voto:

| | |
|-----------------|-------|
| Dr. Garvin | _____ |
| Dra. Karamitsos | _____ |
| Sra. Perez | _____ |
| Sr. Palera | _____ |
| Sra. Lopez | _____ |

**2. Primera lectura de normas del Consejo – SOLO INFORMACIÓN–
No necesita acción – Apéndice D**

Persona de referencia: John Davis, Superintendente Asistente, Plan de Estudios

Las normas del consejo que se enumeran a continuación se presentan para la primera lectura. Estarán en la agenda del consejo de enero para su aprobación.

| Norma del consejo | Descripción |
|---|--|
| BP/AR 6174 Educación de <u>ins-</u> <u>trucción</u> para aprendices de in- glés | <p>Normas actualizadas para aclarar el proceso de evaluación e identificación de los aprendices de inglés, incluidos los requisitos de notificación adicionales.</p> <p>La sección sobre “Reclasificación/Redesignación” ha sido revisada para requerir que los aprendices de inglés que son reclasificados como competentes en inglés con fluidez sean monitoreados durante al menos cuatro años después de su reclasificación. La regulación actualizada también agrega más información con respecto a la composición y deberes del Comité Asesor de Aprendices de Inglés a nivel escolar y distrital.</p> |

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

C. NEGOCIOS

1. Primer Reporte Provisional 2020-2021– Apéndice E

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente de Servicios de Negocios Administrativos; Michelle Coffin, Directora de Servicios Fiscales

El Código Educativo de California requiere que cada distrito escolar presente dos reportes provisionales que detallen el estado financiero y presupuestario a la Oficina de Educación del Condado. El primer reporte provisional abarcará el período finalizado el 31 de octubre y aprobado por el Consejo de Educación a más tardar 45 días después del cierre de este período.

El Superintendente del Condado deberá certificar por escrito que el distrito puede cumplir con sus obligaciones financieras por el resto del año fiscal, de acuerdo con los pronósticos y suposiciones actuales, y para los dos años fiscales posteriores.

La certificación se clasificará como:

- 1) Se asignará una certificación positiva que indique que el distrito puede cumplir con sus obligaciones financieras para el año actual y los dos años posteriores, o
- 2) Se asignará una certificación calificada a un distrito escolar si no cumple con sus obligaciones financieras para el año actual y los dos años posteriores, o
- 3) Se asignará una certificación negativa a un distrito escolar que, de acuerdo con las proyecciones actuales, no podrá cumplir con sus obligaciones financieras por el resto del año fiscal o en los dos años fiscales posteriores.

El reporte completo está de acuerdo con las Normas y Criterios adoptados por el estado, se publica en el sitio web del Distrito en www.smjuhsd.k12.ca.us.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación adopte una Certificación Positiva para el primer reporte provisional del año fiscal 2020-2021 como se muestra en el Apéndice E.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dr. Garvin _____
Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____

2. Autorización para hacer revisiones al presupuesto – Resolución Número 10-2020-2021

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

Los ingresos y los gastos se han actualizado de acuerdo con los ingresos, los subsidios, el personal y otros ajustes de gastos. El presupuesto de trabajo, como se muestra en la columna Totales del Año Proyectado del Primer Reporte Provisional 2020-2021, se ha ajustado para reflejar estos cambios y se presenta como la Resolución Número 10-2020-2021.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación aprueba la Resolución Número 10-2020-2021 que autoriza las revisiones presupuestarias identificadas en el Primer Reporte Provisional 2020-2021.

Moción _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dr. Garvin _____
Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE
SANTA MARIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 10-2020-2021**

AUTORIZACIÓN PARA REVISIONES DEL PRESUPUESTO

CONSIDERANDO QUE, el Consejo de Educación adoptó su presupuesto el 16 de junio 2020 para el año fiscal 2020-2021; y

CONSIDERANDO QUE, se recibirán ingresos y se requerirán gastos en ciertas clasificaciones que excedan los totales presupuestados; y

CONSIDERANDO QUE, la Sección 42602 del Código Educativo autoriza que el Consejo pueda presupuestar y usar cualquier ingreso no presupuestado proporcionado durante el año fiscal; y

CONSIDERANDO QUE, la Sección 42600 del Código Educativo autoriza que las transferencias se realicen desde el saldo del fondo designado o el saldo de fondos no asignados a cualquier clasificación de gastos o entre clasificaciones de gastos en cualquier momento mediante una resolución escrita de la mesa directiva que preside del distrito;

AHORA, POR LO TANTO SE RESUELVE, que el Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa Maria por la presente autoriza las revisiones del presupuesto hechas para reflejar el Primer Reporte Provisional de 2020-2021.

APROBADO Y ADOPTADO este día 15 de diciembre, 2020 por el siguiente voto:

SÍ:

NO:

AUSENTE:

ABSTENIDO:

Presidente/Oficinista/Secretario del Consejo de Educación
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa Maria

**3. Contabilidad anual de los costos de las instalaciones escolares -
Resolución Número 11-2020-2021/Apéndice F**

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

De acuerdo con la Sección 66006 del Código Gubernamental de California, el distrito, dentro de los 180 días posteriores al cierre del año fiscal, pondrá a disposición del público una contabilidad de las tarifas recaudadas del contratista. Se requiere que el distrito identifique el tipo de tarifas recaudadas, el saldo inicial y final de fondos y las ganancias de interés, que se adjunta al presente como Anexo A de la Resolución Número 11-2020-2021. Además, el distrito deberá enumerar los proyectos propuestos por un período de cinco años, que se adjunta como Anexo B de la Resolución Número 11-2020-2021. La Sección 66001 requiere que los distritos que recaudan tarifas del contratista hagan resultados factuales adicionales cada cinco años en los que esas tarifas permanecieron sin gastar al final del año fiscal.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación aprueba la Resolución Número 11-2020-2021 como se presenta en el Apéndice E.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

| | |
|-----------------|-------|
| Dr. Garvin | _____ |
| Dra. Karamitsos | _____ |
| Sra. Perez | _____ |
| Sr. Palera | _____ |
| Sra. Lopez | _____ |

**4. Delegación de Poderes y Deberes de la Mesa Directiva que preside
– Resolución Número 12-2020-2021**

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

La Sección 35161 del Código Educativo otorga al Consejo de Educación la autoridad de delegar varios poderes y deberes a los empleados del distrito para que actúen en su nombre. Es necesario actualizar anualmente esas resoluciones y firmas autorizadas, además de los cambios periódicos del personal.

Aprobación de la Resolución Número 12-2020-2021 y la Presentación de Formularios de Firma Autorizados, designan a varios miembros del personal para actuar en nombre del Consejo de Educación con limitaciones y restricciones específicas.

***** SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación aprueba la Resolución Número 12-2020-2021 Delegación de Poderes y Deberes Específicos del Consejo de Educación a los empleados del distrito y notifique al Superintendente de Escuelas del Condado como corresponde.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

| | |
|-----------------|-------|
| Dr. Garvin | _____ |
| Dra. Karamitsos | _____ |
| Sra. Perez | _____ |
| Sr. Palera | _____ |
| Sra. Lopez | _____ |

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS
PREPARATORIAS DE SANTA MARÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 12-2020-2021**

DELEGACIÓN DE PODEROS Y DEBERES DE LA MESA DIRECTIVA QUE PRESIDE

CONSIDERANDO QUE, la Sección 35161 del Código Educativo establece que “la mesa directiva que preside de cualquier distrito escolar puede ejecutar los poderes delegados por la ley a ella o al distrito del cual es la mesa directiva que preside y deberá ejecutar cualquier deber impuesto por la ley o al distrito del cual es la mesa directiva que preside...”, y

CONSIDERANDO QUE, la Sección 35161 del Código Educativo además establece que la mesa directiva que preside “puede delegar a un oficial o empleado del distrito cualquiera de esos poderes o deberes. La mesa directiva que preside, sin embargo, conserva la responsabilidad final sobre el desempeño de aquellos poderes o deberes así delegados”, y

CONSIDERANDO QUE, la Mesa Directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María reconoce que, aunque la autoridad provista en la Sección 35161 del Código Educativo autoriza al Consejo a delegar cualquiera de sus poderes y deberes, la Mesa Directiva que preside retiene la responsabilidad final sobre el desempeño de esos poderes o deberes.

CONSIDERANDO QUE, la Mesa Directiva que preside reconoce además que cuando otras disposiciones del código educativo autorizan una delegación de autoridad para un propósito específico, pero imponen restricciones a dicha autoridad delegada, deben observarse estas restricciones.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE, de acuerdo con la autoridad provista en el Código Educativo 35161, la Mesa Directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María por la presente delega a los siguientes funcionarios o empleados del distrito, la autoridad para actuar en su representación de los deberes y poderes otorgados al Consejo por ley, como se indica a continuación y sujeto a las siguientes limitaciones y restricciones:

- Antonio Garcia, Superintendente de Distrito
- Poder o deber delegado: capacidad de realizar revisiones presupuestarias de gastos y o transferencias de dinero efectivo entre fondos, aprobar salarios fijos, garantías comerciales, órdenes de compra, contratos y procesar órdenes de cambio para ofertas y contratos. Designado como representante del distrito con el Estado de California - Consejo de Asignación Estatal/Oficina de Construcción de Escuelas Públicas.
- Yolanda Ortiz, Asistente de Servicios de Negocios Administrativos

- Poder o deber delegado: capacidad de realizar revisiones presupuestarias de gastos y o transferencias de dinero efectivo entre fondos, aprobar salarios fijos, garantías comerciales, órdenes de compra, contratos y procesar órdenes de cambio para ofertas y contratos. Designado como representante del distrito con el Estado de California - Consejo de Asignación Estatal/Oficina de Construcción de Escuelas Públicas.
 - Michelle Coffin, Directora de Servicios Fiscales
 - Poder o deber delegado: capacidad de realizar revisiones presupuestarias de gastos y o transferencias de dinero efectivo entre fondos, aprobar salarios fijos, garantías comerciales, órdenes de compra y contratos.
 - Kevin Platt, Superintendente Asistente de Recursos Humanos
 - Poder o deber delegado: Capacidad para aprobar contratos.
 - Reese Thompson, Director de Instalaciones y Operaciones
 - Poder o deber delegado: Capacidad para aprobar contratos.
 - Gary Wuitschick, Director de Servicios de Apoyo
 - Poder o deber delegado: Capacidad para aprobar ordenes de compras y contratos.

APROBADO Y ADOPTADO este día 15 de diciembre, 2020 por la siguiente votación:

SÍ:

NO:

AUSENTE:

ABSTENIDO:

Presidente/Oficinista/Secretario del Consejo de Educación
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa Maria

5. Proyecto de reconstrucción de la Preparatoria Santa Maria (SMHS) # 17-267: Aprobación de la Enmienda número 4 al Arrendamiento de Instalaciones para el Incremento 1, Fase 1, Edificio Nuevo de Administración y de 50 salones Incrementando el Precio Máximo Garantizado (GMP)

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos; Gary Wuitschick, Director de Servicios de Apoyo

El Proyecto de reconstrucción # 17-267 de SMHS Incremento 1, Fase 0 GMP fue aprobado bajo la Enmienda número 1 como \$ 2,739,104. La Enmienda número 2, que incluye la Orden de Cambio de Fase 0 (CO) número 1, aumentó el GMP a \$ 2,778,010.70. La Enmienda Número 3, que incluye las CO número 2 y 3 de la Fase 0, aumentó el GMP a \$ 22817,793,68.

El GMP de Vernon Edwards Constructors (Contratista) para la Reconstrucción de SMHS # 17-267, Proyecto Incremento 1, Fase 1, Edificio nuevo de administración y 50 salones, fue revisado por el Distrito y se consideró aceptable para el presupuesto del proyecto y asignación de reservas del programa. El Contratista participó en un proceso de sub- oferta a Libro Abierto / Mejor Valor para determinar las GMP para este aumento del Acuerdo de Arrendamiento Posterior. Después de la revisión y negociación con el contratista, el GMP para esta fase del Proyecto se ha establecido en \$ 59,473,846, aumentando el total de GMP del Proyecto a \$ 62,291,639.68.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Enmienda número 4 al Proyecto de Reconstrucción de SMHS del Arrendamiento de Instalaciones # 17-267, Proyecto Incremento 1, Fase 1.

Moción _____ **Secundado** _____

Llamado a voto:

| | |
|-----------------|-------|
| Dr. Garvin | _____ |
| Dra. Karamitsos | _____ |
| Sra. Perez | _____ |
| Sr. Palera | _____ |
| Sra. Lopez | _____ |

VIII. ARTÍCULOS DE CONSENTIMIENTO

***** SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe los artículos de consentimiento como se presentan.**

Todos los artículos listados se consideran rutinarios y pueden ser promulgados por medio de la aprobación de un solo voto. No habrá discusión por separado de estos artículos; sin embargo, cualquier artículo puede ser removido de la agenda de consentimiento bajo petición de cualquier miembro del consejo y actuar por separado.

Moción _____ Secundado _____

Llamado a voto:

| | |
|-----------------|-------|
| Dr. Garvin | _____ |
| Dra. Karamitsos | _____ |
| Sra. Perez | _____ |
| Sr. Palera | _____ |
| Sra. Lopez | _____ |

A. Aprobación del Acta

Reunión Regular del Consejo – 10 de noviembre, 2020

B. Aprobación de los gastos fijos para el mes de noviembre 2020

| | |
|--------------|-------------------------------|
| Salarios | \$7,972,214.19 |
| Gastos fijos | <u>4,073,356.68</u> |
| Total | <u>\$12,045,570.87</u> |

C. Aprobación de contratos

| EMPRESA/ VENDEDOR | DESCIPCIÓN DE SERVICIOS | CANTIDAD/ FONDOS | PERSONA DE RECURSOS |
|----------------------|--|---|------------------------|
| Dr. Bea Braun | Audiólogo para reuniones de IEP | No debe exceder los \$ 500 / Educación Especial | John Davis |
| Solution Tree, Inc. | Desarrollo profesional para "Math at Work" | \$2,500/ LCAP 1.1 | John Davis |

D. Reporte de instalaciones – **Apéndice B**

E. Aprobación de curso nuevo

- Los siguientes cursos nuevos se presentan al Consejo de Educación para su aprobación:
 - Química en los sistemas terrestres
 - Psicología AP
 - Justicia étnica y social en el gobierno estadounidense

F. Autorización para asociarse con el Superintendente de Escuelas del Condado de Kern para software de filtrado de contenido de Internet en todo el distrito durante la duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021

La Sección 20118 del Código de Contratos Públicos (PCC) proporciona una alternativa para obtener suministros, muebles y equipos, comúnmente denominados "asociados", donde a pesar de la Sección 20111 y 20112 de la PCC, la mesa directiva que preside de cualquier distrito escolar sin publicidad para licitaciones, y si el consejo ha determinado que es lo mejor para el distrito, puede autorizar la compra de dichos suministros, muebles y equipo.

El Superintendente de Escuelas del Condado de Kern otorgó sus compras según sea necesario para productos de software de filtrado de contenido de Internet a través de la oferta de línea de productos PEPPM 2019 - California # 528899-148 hasta el 31 de diciembre de 2021. El distrito recomienda que el consejo busque y determine que está en el mejor interés del distrito en autorizar la compra de software bajo los mismos términos y condiciones. Con la aprobación del Consejo, el distrito puede "llevar a cuestras" su oferta de conformidad con las disposiciones del PCC 20118.

G. Aviso de Finalización

Los siguientes proyectos se han finalizado sustancialmente. Para presentar los formularios necesarios de Aviso de Finalización ante el Condado de Santa Bárbara, la Aceptación de Finalización sustancial debe ser formalmente aceptada por el Consejo de Educación.

- 1) MARCADOR DE SEÑALIZACIÓN DE LA PREPARATORIA PIONEER VALLEY, # 20-354 con signos de éxito. Finalización sustancial el 23 de noviembre de 2020.
- 2) 2020 ALFOMBRAR 5 SALONES EN LA PREPARATORIA DE SANTA MARIA, # 20-338.2, con Floor-It, Inc, Contractor. Finalización sustancial el 16 de octubre de 2020.
- 3) 2020 REEMPLAZO DE ALFOMBRA DE VERANO DE LA PREPARATORIA ERNEST RIGHETTI, SALON 234, # 20 con Floor-It, Inc., Contractor. Finalización sustancial el 29 de

septiembre de 2020.

- H. APROBACIÓN PARA CONTRATAR CON TOM LITTLE INSPECTION PARA REALIZAR UN INSPECTION DE SERVICIOS DE REGISTRO SEGÚN LO REQUIERE LA SECCIÓN 17280 DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL EDIFICIO DE 50 SALONES EN LA PREPARATORIA DE SANTA MARIA. PROYECTO # 17-267.1

La propuesta presentada por Tom Little Inspection es para un contrato que no exceda los \$ 567,500.00.

- I. APROBACIÓN PARA CONTRATAR CON SOILS ENGINEERING INC. PARA REALIZAR PRUEBAS GEOTÉCNICAS DE SUPERFICIES, MATERIALES Y SERVICIOS ESPECIALES DE INSPECCIÓN SEGÚN LO REQUIERE EL CÓDIGO DE EDUCACIÓN PÚBLICA SECCIÓN 17280 EN EL EDIFICIO DE 50 SALONES EN LA PREPARATORIA DE SANTA MARIA. PROYECTO # 17-267.1

La propuesta presentada por Soils Engineering Inc. es para un contrato que no exceda los \$ 337,465.00.

- J. Órdenes de compra

| PO # | Vendedor | Cantidad | Descripción / Fondos |
|-------------|--------------------------------|---------------|---|
| PO21-00615 | Apple Computer, Inc. | \$ 69,113.71 | iTabletas para Educación Especial / Cares Act LLMF |
| PO21-00666 | Sierra School Equipment | \$161,820.00 | Broqueles para escritorio / Cares Act LLMF |
| PO21-00671 | Arrendamiento modular Elite | \$ 217,971.04 | Proyecto de instalación y arrendamiento portátil de SMHS 4 20-357 / Fund 25 Developer Feeds |
| PO21-00713 | Facility Solutions Group, Inc. | \$ 285,795.00 | Carros UV / Cares Act LLMF |
| BPO21-00771 | Gold Star Foods, Inc. | \$ 75,000.00 | Suministros de servicio de alimentos / Fund 13 Cafeteria |
| PO21- 00691 | Haas Factory Outlet | \$ 204,321.81 | Molinos de arpa y tornos para el Centro CTE/ K12 Strong workforce resource 6388 |

K. Aceptación de regalos

| Righetti | | |
|---|-------------------------|---------------------------|
| <u>Donante</u> | <u>Beneficiario</u> | <u>Cantidad</u> |
| Joan Tomooka & G. G. Campbell | Sóftbol | \$100.00 |
| Customink LLC | Carreras de campo | \$784.03 |
| Trinity Landscape Central Coast | Polo acuático masculino | \$500.00 |
| Smith's Alarms & Electronics | Polo acuático masculino | \$500.00 |
| Kaimanu & Mary Francisco | Club Cultura & Cocina | \$100.00 |
| Robert H. Hatch William E. Parker Trust | Club Cultura & Cocina | \$100.00 |
| Gina M. Cuthbert | Club Cultura & Cocina | <u>\$100.00</u> |
| Total de la Preparatoria Righetti | | <u>\$2,184.03</u> |
| Santa Maria | | |
| <u>Donante</u> | <u>Beneficiario</u> | <u>Cantidad</u> |
| Garth & Diane Araujo | FFA | \$100.00 |
| Altrusa Int'l Foundation of Golden Valley Inc | FFA | \$1,000.00 |
| Ocean Breeze Flowers | FFA | \$1,500.00 |
| Dart Machinery, Inc. | Equipo de Carrera de SM | \$8,000.00 |
| Manley Performance Products, Inc. | Equipo de Carrera de SM | \$2,800.00 |
| Wiseco Pistons | Equipo de Carrera de SM | \$1,000.00 |
| K & R Performance | Equipo de Carrera de SM | \$580.00 |
| Classic Industries | Equipo de Carrera de SM | \$1,100.00 |
| Schnitz Racing | Equipo de Carrera de SM | \$60.00 |
| VP Racing Fuels | Equipo de Carrera de SM | \$2,200.00 |
| Trojan Petroleum | Equipo de Carrera de SM | \$500.00 |
| Fusion Auto Body | Equipo de Carrera de SM | \$15,000.00 |
| Lemons Headers | Equipo de Carrera de SM | \$2,500.00 |
| Total de la Preparatoria Santa Maria | | <u>\$36,340.00</u> |

IX. INFORMES DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADOS

X. COMENTARIOS PÚBLICOS EN LA SESIÓN ABIERTA

Si desea dirigirse al Consejo de Educación de SMJUHS D en la reunión del 15 de diciembre, 2020 para los temas de la sesión abierta, vea las opciones de participación a continuación.

1. Por escrito: envíe su comentario por correo electrónico y enumere la página del artículo de la agenda y el número o referencia si desea dejar un comentario público, limitado a 250 palabras o menos, a la Asistente del Superintendente, Tammy Rhine, antes de las 5:00 p.m. el 14 de diciembre, 2020. La dirección de correo electrónico es SMJUHS D-Public-Comment@smjuhsd.org.

2. Por teléfono: si desea hacer un comentario por teléfono, llame al 805-922-4573, extensión 4202 e indique su nombre y número de teléfono. Alguien le devolverá su

llamada telefónica para recibir su comentario público por teléfono. La solicitud para dirigirse al Consejo por teléfono debe recibirse antes de las 5:00 p.m. el 14 de diciembre, 2020. Tenga en cuenta: el límite de tiempo para dirigirse al Consejo no puede exceder los dos minutos. El Consejo no está obligado a responder al comentario público. El público también puede dirigirse al Consejo sobre cada tema en la agenda a medida que el Consejo se va ocupando de los esos temas.

XI. ARTÍCULOS FUTUROS PARA DISCUSIÓN DEL CONSEJO

XII. FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

Las fechas para las próximas reuniones del Consejo se determinarán en la reunión del 15 de diciembre de 2020.

XIII. PRÓXIMA REUNIÓN REGULAR DEL CONSEJO PARA 2021

Las reuniones del Consejo para 2021 se programarán en la reunión del 15 de diciembre.

XIV. CLAUSURA
